



HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
DEPARTAMENTO LA PAZ, ZACATECOLUCA.

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”


MA 1007

ESTE DOCUMENTO FUE
DISTRIBUIDO POR UACI
EL DIA: 22 AGO 2016

HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
TELEFONOS DE UACI: 2347-1215- 2347-1208 Y FAX: 2347-1209

Lugar y Fecha	Zacatecoluca, 18 de Agosto del 2016	Nº Orden de Compra: 180/2016
---------------	-------------------------------------	------------------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
--------------------------------	-----

NOMBRE DE LA EMPRESA: DESARROLLO Y CONSTRUCCION DE OBRAS, S.A. DE C.V. DIRECCION: COLONIA BELEN, 12 AVENIDA SUR No. 604, SAN MIGUEL TELEFONOS DE LA EMPRESA: FAX: 2605-7652 CEL. 7879-0672 CORREO ELECTRONICO: deco.obras.sm@hotmail.com.	
---	---

CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
	MEDIDA		UNITARIO	TOTAL
		LINEA: 02-02 SERVICIOS HOSPITALARIOS CONCEPTO DE COMPRA: "ELABORACION Y DISEÑO DE PLANOS Y CARPETA TECNICA DE READECUACION DE ESPACIOS FISICOS PARA PROYECTO DE ATENCION A VICTIMAS DE VIOLENCIA EN EL AREA DE LA BODEGA QUE SE UBICA FRENTE AL EDIFICIO DE FISIOTERAPIA" SOLICITUD No. 199/2016 CIFRADO PRESUPUESTARIO No. : 2016-3212-3-02-02-21-1-61502 "FORTALECER ATENCION MEDICA A VICTIMAS DE VIOLENCIA" RED HOSPITALARIA A NIVEL NACIONAL. ACUERDO No. 1027, DE FECHA: 22 DE JULIO DE 2016.		
1	C/U	RENGLON Nº 1 CODIGO: 81205025 <u>SOLICITAN:</u> ELABORACION Y DISEÑO DE PLANOS Y CARPETA TECNICA DE READECUACION DE ESPACIOS FISICOS PARA PROYECTO DE ATENCION A VICTIMAS DE VIOLENCIA , HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ <u>ADJUDICADO:</u> CONCEPTO DE COMPRA: "ELABORACION Y DISEÑO DE PLANOS Y CARPETA TECNICA DE READECUACION DE ESPACIOS FISICOS PARA PROYECTO DE ATENCION A VICTIMAS DE VIOLENCIA EN EL AREA DE LA BODEGA QUE SE UBICA FRENTE AL EDIFICIO DE FISIOTERAPIA"	\$12,000.00	\$12,000.00
		TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA -----		\$12,000.00

SON: DOCE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

FORMA DE PAGO: El pago se efectuará en la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional del Hospital Nacional "Santa Teresa". Ubicado en Final Avenida Juan Manuel Rodríguez, Barrió El Calvario, Zacatecoluca. en Dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de 60 días calendario posteriores a la fecha en que sea presentada en la Tesorería del Hospital, la factura en duplicado cliente y cinco fotocopias a nombre de TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA

TERESA, FONDO GENERAL, detallando la descripción del Servicio, número de Orden de Compra, número de renglón, precio unitario, precio total, debidamente firmadas y selladas de recibido, Acta de recepción, emitida por el Administrador de la Orden de Compra del Hospital

No se dará por recibido la Carpeta Técnica, cuando a juicio del contratista, este no haya sido entregado bajo las condiciones en que se ordenó, en tal caso el contratista se reserva el derecho de solicitar los cambios que sean necesarios y darle un plazo no mayor de cinco días para efectuar los cambios necesarios y al ser aceptados, se elaborará el Acta de recepción definitiva, que se firmara conjuntamente con el contratista y el administrador de la orden de compra, a la cual el suministrante deberá anexarle las facturas correspondientes en original y copias respectivas para presentarlas a la UACI para tramite de pago .

En caso de aplicar para este Servicio, en virtud de que el Hospital ha sido designado como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; se procederá a efectuar la correspondiente retención en concepto de anticipo de dicho impuesto, equivalente al 1%.; según el artículo No. 162 del Código Tributario.-

LA ORDEN DE INICIO LA EXTENDERA EL COORDINADOR DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

FIANZA: La rendirá por su cuenta y a favor del Hospital, a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora, con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero, La Garantía siguiente: **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA**, por un valor equivalente al doce por ciento (12%) del valor total de la orden de compra, por un valor de **UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100 (US\$1,440.00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. la cual servirá para garantizar el cumplimiento estricto de esta; deberá presentarse dentro de los **CINCO DIAS HABILES** siguientes a la fecha de distribución de la presente orden de compra al contratista. y estará vigente a partir de dicha fecha de distribución de la orden de compra por **CIENTO CINCUENTA DIAS (150)**. La cual será devuelta finalizada la misma., previa consulta al administrador de la orden de compra quien deberá manifestar que no hay reclamos pendientes al profesional o empresa, y que no se haya hecho efectiva por incumplimiento del objeto y alcance de la orden de compra.

DOCUMENTOS CONTRACTUALES.




Forman parte integrante de esta orden de compra , con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes:a) Las Bases de **Libre Gestión**, b)Las Adendas (si las hubiere); c)Las aclaraciones a la oferta (si las hubiere); d)Las enmiendas (si las hubiere); e)Las consultas (si las hubiere); f)La oferta del contratista presentada en el Hospital; **el día veintinueve de Julio de dos mil dieciséis.** g) **La Resolución de Resultados de Adjudicación No.08/2016**; h) La interpretación e instrucción sobre la forma de cumplir las obligaciones formuladas por el HOSPITAL; i) Las Garantías; j)Las modificativas (si las hubiere); y k)Otros documentos que emanen de la presente orden de compra. En caso de controversia entre estos documentos y la orden de compra prevalecerá este último.

LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, TEL. 2347-1200. EXTENSIONES:1122

La administración de la presente Orden de Compra será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al **ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP**. El HOSPITAL, Se delega al **COORDINADOR DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO**.

Objeto de la presente Orden, verificando que el SERVICIO que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. EL ING. ERNESTO GONZÁLEZ CHOTO velará por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen Servicio y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominársele administrador de la Orden de Compra...

PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO: La Contratación de Servicio será por un periodo de siete (7) días calendario, plazo que podrá prorrogarse por un periodo igual o menor a conveniencia de las partes.
Contados a partir de la Legalización de la Orden de Compra y la Orden de inicio.

 <p>DR. RAUL ALBERTO PINEDA DIAZ Director Hospital Nacional "Santa Teresa"</p>	 <p>DESARROLLO Y CONSTRUCCION DE OBRAS, S.A. DE C.V. ING. RENE LEONIDAS FUENTES RIVERA REPRESENTANTE LEGAL</p>
<p>DISTRIBUCION DE LA ORDEN: UACI: 1 ORIGINAL UFI: 3 ORIGINALES + 2 COPIAS ING. CHOTO: 1 ORIGINAL PROVEEDOR: 1 ORIGINAL PARA LAIP: 1 ORIGINAL</p>	<p>REVISO:</p>  <p>Licda. Teresa de Jesús Romero de Pineda Jefe UACI 19 AGO 2016</p>

Elaborada por: LICDA. DE PINEDA

CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA N°
CONDICIONES DE SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE.

1. Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las

aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

3. **MULTAS POR ATRASO:** Cuando el suministrante incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.

1. Pagar el valor del suministro del servicio, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. Del Hospital, haya recibido el suministro del servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrante de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- 1 La fecha de entrega del servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrante se obliga a entregar el SERVICIO AL COORDINADOR DE MANTENIMIENTO contados después de la fecha en que el Suministrante reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.
- 2 El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el administrador conjuntamente firmara sellara y fechara la factura del suministrante.
- 3 En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.